



# AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
3684	84335	17/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: IV REGIÓN

## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

VOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA: 77434790-9

REGIÓN: IV REGIÓN

COMUNA: COQUIMBO

DOMICILIO: EL MOLINO

Nº: 1280

FONO: 9-5409058

CIUDAD:

EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl

## INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA PERFORADORA INGERSOLL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 20 PBT ▶ 45

## INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ POTRERILLOS

LOCALIDADES: Origen ▶ MINAS ROMERAL Destino ▶ POTRERILLOS

ruta a recorrer: 5 NORTE, C-386, 5 NORTE, C-13

TOTAL DE K.M: 650 Fecha Aprox. Viaje: 19/10/2010

## INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 2.9	Total ▶ 2.9
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 4.1	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 14	Total ▶ 23.5

## INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YF-9320 SemiRemolque ▶ JA-5166 Remolque ▶

## CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	20	20				
Nº DE RUEDAS	2	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES.

## AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/10/2010 FECHA HASTA ▶ 22/10/2010



JORGE GUERRA VISTOSO  
 Ingeniero Constructor  
 Delegado Provincial de Elqui  
 Vialidad - Región de Coquimbo